



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOGSE/ED/OPM

Oficina de Partes

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
TALLER MUNDO JOVEN  
CONCEPCION

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
LOGSE/ED/OPM  
Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE PARTES

8160412  
RECIBIDO

- 4 MAR. 2010

TOTALMENTE  
TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 998

SANTIAGO, 01 DE FEBRERO 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
081014320084	Implementación para Taller (TALLER MUNDO JOVEN)	494.990.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Subsecretario del Interior

TOMAS JORDAN DIAZ  
Subsecretario del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

VICTOR BORNECK MATAMALA  
Jefe División de Administración y Finanzas (S)

TOMADO RAZON  
Por orden del Contralor  
General de la República

23 FEB 26:30  
Villalón  
JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

15 FEB. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		